

RIO GALLEGOS, 18 MAR 2015

VISTO:

La Nota N° 23/15 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG04907191 correspondiente a la asignatura "Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo" de la carrera Profesorado en Matemática de fecha 24 de febrero de 2015;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE de la alumna Yesica Aida AZZOLINA, correspondiéndole una calificación de OCHO (8);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a una Nota presentada por el Tribunal Docente Prof. María Valeria ALVAREZ y Prof. Federico LAJE, donde manifiestan un error involuntario al momento de asentar la calificación de la alumna mencionada;

QUE se adjunta Nota rubricada por los docentes, Acta Inicial confeccionada por el Tribunal Interviniente y Acta de Examen definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG RG04907191 correspondiente a la asignatura "Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo" de la carrera Profesorado en Matemática de fecha 24 de febrero de 2015, debiéndose transcribir que la alumna Yesica Aida AZZOLINA (D.N.I. N° 36.588.264), obtuvo una calificación con nota OCHO (8); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

114